



**DOCUMENTACION NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO DE
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, A EXPEDIR POR EL MINISTERIO DE
JUSTICIA.**

1º.- Instancia del interesado dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, solicitando dicho Título de Procurador, acompañando a la misma, la documentación siguiente:

- A) Fotocopia del D.N.I. en vigor.
- B) Fotocopia legalizada ante Notario del Título de Licenciado en Derecho, o fotocopia legalizada de haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.
- C) Certificación de Antecedentes Penales, precisándose al objeto de la **obtención del Título de Procurador de los Tribunales.**
- D) Certificación en extracto de inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

NOTA: La instancia junto con los documentos que se citan, hay que enviarla a la siguiente dirección:

**EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA.
Ministerio de Justicia.
Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Calle San Bernardo, nº. 21.
28.015.- MADRID.**